

Economía

El país produciría 900.000 barriles de crudo este año

La estimación fue hecha por la Opep para la tarea del 2020, y se explica por la reactivación del sector y la estabilización que tendrá el precio del petróleo.

LOS BUENOS resultados que hasta el momento se vienen presentado por la reactivación petrolera del país ya están generando estimaciones optimistas de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (Opep).

En su más reciente reporte, el organismo estima que en el 2020, el país registrará una producción de 900.000 barriles de crudo por día (bpd), debido no solo al comportamiento en la cotización del precio del barril referencia Brent para el presente año, sino por el crecimiento de la operación petrolera.

Aunque el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, tiene contemplado revelar en la última semana de enero o la primera de febrero la producción interanual de crudo y gas para el 2019, analistas del sector estiman que la cifra habría estado entre 870.000 bpd y 875.000 bpd.

Para la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, el aumento de producción de petróleo significa más ingresos para los colombianos, más empleo y más regalías para las regiones, que son buenas noticias para el país.

Por su parte, Luis Miguel Morelli, presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, señaló que la estabilización que viene registrando el precio del barril de crudo en el mercado internacional es una buena señal para el incremento de la producción promedio diaria.

En su informe, la Opep hace la citada estimación a pesar de que prevé una leve caída de 30.000 barriles frente a 2019.



“El país ha logrado mantener un nivel de producción cercano a los 900.000 bpd, pero no está garantizado a futuro”: ACP.

760

MIL barriles por día sería la producción mínima de crudo que calculan los técnicos de la compañía Ecopetrol para el presente año. Esta cifra representaría entre 25.000 bpd y 30.000 bpd adicionales de petróleo al bombeo registrado de la hidrocarburífera en su operación del año pasado.



La AIE estima que la producción sería de 880.000 bpd. AFP

Así mismo, registra que la producción de crudo en el territorio nacional sería de 900.000 bpd en el primer, segundo y cuarto trimestres del presente año, y que decrecería en 100.000 bpd en el tercer trimestre.

Con miras a la operación petrolera del 2020, el presidente de la ANH subrayó que la tarea se enfocará en asegurar la autosuficiencia hidrocarburífera, y en mejorar el nivel de reservas probadas nacionales. Y que para cumplir con esta meta se debe ahondar más en la información geológica y organizar de manera más competitiva los portafolios de oferta petrolera para que sean más atractivos para los inversionistas.

Al indagar con voceros de Ecopetrol sobre la estimación de la Opep, subrayaron que está en concordancia con la operación y producción de crudo del país.

Y más con la que tiene proyectada la petrolera colombiana para el presente año: “Calculamos una extracción diaria de mínimo 760.000 barriles, lo que significa entre 25.000 bpd y 30.000 bpd adicionales, en comparación con el bombeo de la compañía en el 2019”, recalzó uno de los voceros.

La estimación de la Opep contrasta con la que hizo en octubre pasado la Agencia Internacional de Energía (AIE) al indicar que para el 2020, el bombeo en promedio sería de 880.000 bpd.

Aún así, el panorama es optimista en el sector petrolero nacional.

“El país ha logrado mantener un nivel de producción cercano a los 900.000 bpd, pero no está garantizado a futuro. De ahí la importancia de que la reactivación sea sostenible. Ello solo ocurrirá si se entiende la relevancia de los hidrocarburos para Colombia, y si el Estado, al unísono, decide superar los obstáculos estructurales que aún tenemos. Se han tomado medidas en la dirección correcta, pero nuestra competitividad aún es frágil”, señaló Francisco José Lloreda, presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP).

Para la ANH, Colombia incrementó en 9,9% sus reservas probadas de crudo entre 2017 y 2018, al pasar de 1.782 a 1.958 millones de barriles. ☐

Ley de Coordinación se está enredando

LA REDACCIÓN y estudio de la Ley de Coordinación y Concurrencia, que abriría el espacio para que los entes territoriales no frenen las tareas mineras y petroleras, se le está enredando al Gobierno Nacional.

La razón, el Ejecutivo todavía no tiene la certeza de establecer si el proyecto se deba presentar como un capítulo aparte en la ley que reglamenta el recién reformado Sistema General de Regalías (SGR), o si por el contrario deba ir en una proyecto aparte.

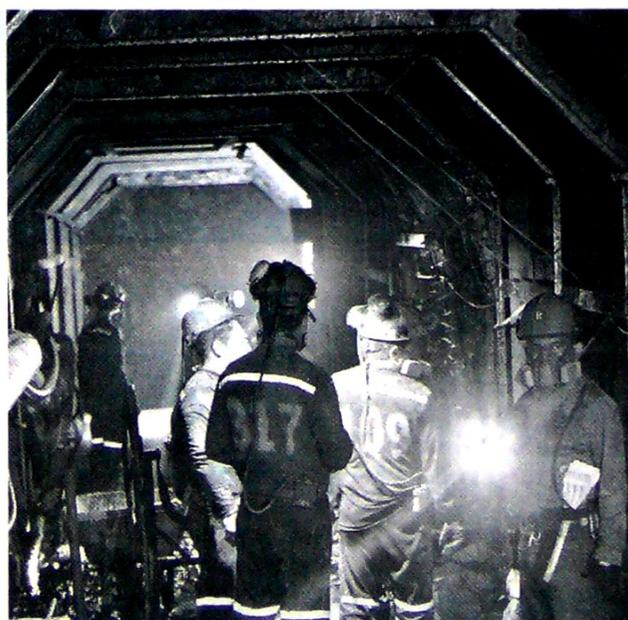
Lo que más llama la atención y preocupa a los abogados que asesoran al sector minero del país es que el Go-

bierno tampoco tiene una fecha exacta para poner a disposición del Congreso la futura norma.

Explican que el Ejecutivo inicialmente habló de radicar el proyecto de ley a mitad del presente año, luego se indicó que sería en el mes de septiembre, y que últimamente, noviembre era el mes señalado.

Así mismo, es la hora que el Gobierno no tiene claro si esta es una ley ordinaria, estatutaria u orgánica.

Pero lo que realmente tiene con malestar al sector extractivo es que los asesores del Gobierno insisten que la citada iniciativa debe sortear su respectiva consulta



La norma asegura el desarrollo de la actividad extractiva. MTC

previa, y que sin este paso, la futura norma no puede ser radicada para estudio en el Congreso.

En tanto, para los asesores legales del sector minero, el articulado no debe ser sometido a consulta previa en los entes territoriales en el país, ya que los grupos étnicos y afrodescendientes ya tienen su propia consulta y es la que desarrolla el Ministerio del Interior.

Para este sector de la economía, lo que se debe redactar es más que un simple proyecto de ley, diseñar unos mecanismos nuevos de participación ciudadana, así como un instrumento para que todas las actividades petroleras y mineras se decidan de manera coordinada y concurrente entre la entidad territorial y la Na-



La futura norma es producto de un mandato de la Corte Constitucional en la sentencia 095”.

ción, en lo referente al uso del suelo y subsuelo.

La futura norma, que es producto de un mandato de la Corte Constitucional en su Sentencia Unificada 095 de noviembre de 2018, en su fallo le prohíbe a los alcaldes convocar consultas populares para frenar las actividades extractivas.